

ENTIDAD:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL	KIEYER LAUREANO OVIEDO FARFÁN
NIT:	800.251.264-6
VIGENCIA FISCAL:	2020
MODALIDAD DE AUDITORIA:	CUMPLIMIENTO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 de diciembre de 2021

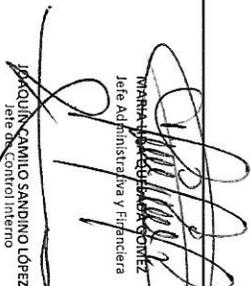
N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionarios Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	En la revisión del Contrato 012 de 2020, al determinar las condiciones técnicas y/o perfil del oferente, en el contrato de prestación de servicios profesionales se hace necesario que al no especificar la profesión y se indique un área del conocimiento, esta corresponda con los términos que la normatividad vigente y además que las obligaciones sean sujeto de cumplimiento pleno, de acuerdo con el perfil que se establece en los estudios previos	Verificar que en los estudios previos de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el área del conocimiento profesional en la que se requiere contratar, esté definida conforme a las áreas de conocimiento establecidas y reconducidas por Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), antes de suscribir los contratos	Todas las dependencias	Marta Lida Quessada Gómez, Julián Andrés Castro Castro, Juan David Ramon Salazar, Paola Andrea Amezcua Andrade, Carlos Alfredo Mosquera Cortés, Kleyver Oviedo Farfán y Joaquín Camilo Sandoño López	01/01/2022	31/12/2022	100% de los contratos con área del conocimiento definida	No. Contratos con área del conocimiento definida / No. De contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión suscritos	
2	Realizada la revisión y evaluación al expediente de los Contratos de Prestación de Servicios Nos. 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de 2020, se observó presunta deficiencia administrativa con relación al principio de la Buena fe en el proceso contractual, debido a que se suscribió acto administrativo mediante el cual se hizo "Solicitud de CDP No. * con fecha enero de 2019, estando en la vigencia 2020	Verificar en los estudios previos la coherencia entre el objeto contractual y las actividades a desarrollar conforme al Núcleo Básico de Conocimiento -NBC- contratado	Todas las dependencias	Marta Lida Quessada Gómez, Julián Andrés Castro Castro, Juan David Ramon Salazar, Paola Andrea Amezcua Andrade, Carlos Alfredo Mosquera Cortés, Kleyver Oviedo Farfán y Joaquín Camilo Sandoño López	01/01/2022	31/12/2022	100% de las solicitudes de CDP correctamente fechadas	No. De contratos suscritos con solicitud de CDP correctamente fechadas / No. De contratos suscritos por la Entidad	✓
3	Se observó deficiencia en la suscripción del acta de inicio en los contratos No. 03, 05, 06, 07 y 33 de 2020, toda vez que, según soporte de designación de supervisión, ésta se realizó posterior (extemporánea) a la proyección y suscripción del acta de inicio para cada uno de los procesos contractuales en mención, hecho contrario a lo adoptado en el manual y procedimiento contractual de la Personería Municipal de Neiva, así como, a lo registrado en la minuta de los contratos, por cuanto, en principio, no estaría facultado(a) para suscribir en calidad de supervisor el acta de inicio.	Verificar al enviar y al recibir las solicitudes de CDP de los contratos que estas se encuentren fechadas con la fecha que corresponda antes de ser radicadas en la Oficina Administrativa y Financiera	Personero Municipal / Jefe Administrativa y Financiera	Kleyver Oviedo Farfán / Marta Lida Quessada Gómez	01/01/2022	31/12/2022	100% de designaciones de supervisión realizadas antes del acta de inicio	No. De designaciones de supervisión realizadas antes del acta de inicio / No. De contratos suscritos	

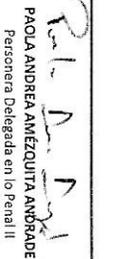
410556-0/387

ENTIDAD:	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL:	KLEIVER LAUREANO OVIDEO FARRAN
NIT:	800.251.264-6
VIGENCIA FISCAL:	2020
MODALIDAD DE AUDITORIA:	CUMPLIMIENTO
FECHA DE SUSCRIPCION:	09 de diciembre de 2021

<p>De conformidad con la normatividad prevista en el tema de contingencias judiciales, en la comparación del reporte entregado sobre este tema en el conocimiento de la entidad y los registros en el Balance General reportado en la rendición de la cuenta, se establece que está registrada solamente una contingencia de las siete relacionadas, observando que la entidad no tiene en cuenta la metodología de reconocido valor técnico para calcular la provisión contable o el valor de las demandas a favor o en contra de la entidad, con el fin que sean todas reveladas en la información contable.</p>	<p>Aplicar la metodología de provisión para las contingencias judiciales al revelar en el Sistema de Información Financiera y Contable de la Entidad, las contingencias judiciales que hayan sido notificadas durante la vigencia</p>	<p>Oficina Administrativa y Financiera</p>	<p>Maria Lidia Quesada Gomez</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>100% de contingencias notificadas reveladas</p>	<p>No. De contingencias judiciales reveladas en el Sistema de Información Financiera y Contable de la Entidad / No. De contingencias judiciales notificadas</p>
<p>4</p>	<p>Crear la metodología de provisión para las contingencias judiciales en la determinación del valor estimado de pérdidas de las contingencias</p>	<p>Representante Juridico de la Entidad</p>	<p>Julián Andrés Castro Castro</p>	<p>01/01/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>1 metodología de provisión para las contingencias judiciales creada</p>	<p>No. de metodologías de provisión para las contingencias judiciales creadas / No. de metodologías de provisión para las contingencias judiciales programadas</p>

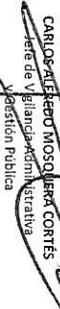
  
**KESTEVEN CORDERO TRUJILLO**  
 Representante Municipal

  
**MARIANA YVONNE DE LA CRUZ**  
 Jefe Administrativa y Financiera

  
**PAOLA ANDREA AMEZCUITA ANDRADE**  
 Personera Delegada en lo Penal II

  
**JUAN DAVID ROLDAN SALAZAR**  
 Personero Delegado para los Derechos Humanos

  
**JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO**  
 Personero Delegado en lo Penal I

  
**CARLOS ALEJANDRO MOSQUERA CORTÉS**  
 Jefe de Vigilancia Administrativa

  
**JOAQUIN CAMILO SAMPEDO LOPEZ**  
 Jefe de Control Interno

410586-0/388